



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0180/09/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3598/2019



Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de octubre de 2019

LETICIA RAMIREZ MORENO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Septiembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Octubre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6051/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------|---------|
| Leticia Ramirez Moreno | El Manguito y Las Brisas | 187 | La Concordia | Chiapas |

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Mayo de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0180/09/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3598/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de octubre de 2019

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Manguito

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 92° 39' 5.2" | 16° 0' 32.2" |
| 2 | 92° 38' 16.9" | 16° 0' 9.4" |
| 3 | 92° 38' 21.8" | 15° 59' 53.1" |
| 4 | 92° 39' 8.5" | 16° 0' 16.2" |

Nombre del predio: Las Brisas

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 92° 38' 55.9" | 16° 0' 51.7" |
| 2 | 92° 38' 12.2" | 16° 0' 30.7" |
| 3 | 92° 38' 16.9" | 16° 0' 9.4" |
| 6 | 92° 39' 5.2" | 16° 0' 32.2" |

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Manguito y Las Brisas

| Anualidad | Inicio Dia-Mes-Año | Término Dia-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen m³ | Unidad de medida |
|-----------|-----------------------|------------------------|----------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | 15/08/07 | 14/08/11 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 2 | 15/08/08 | 14/05/16 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 3 | 15/05/16 | 14/05/18 | Pinus oocarpa | 32.99 | 991 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 3 | 15/05/16 | 14/05/18 | Quercus peduncularis | 32.99 | 241 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 4 | 15/05/18 | 14/05/20 | Pinus oocarpa | 34.18 | 1003 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 4 | 15/05/18 | 14/05/20 | Quercus peduncularis | 34.18 | 143 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 5 | 15/05/20 | 14/05/21 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 6 | 15/05/21 | 14/05/22 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 7 | 15/05/22 | 14/05/23 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 8 | 15/05/23 | 14/05/24 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0180/09/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3598/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de octubre de 2019

| | | | | | | |
|----|----------|----------|-----------|---|---|---------|
| 9 | 15/05/24 | 14/05/25 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 10 | 15/05/25 | 14/05/26 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

Subtotal Nombre del predio: El Manguito y Las Brisas

2,378.000

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------|
| El Manguito y Las Brisas | 67.17 | 2378 |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0180/09/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3598/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de octubre de 2019

| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|--------------------------|
| El Manguito y Las Brisas | D-07-020-MAN-001 |

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo | CFV 790 |

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR FERNANDO VAZQUEZ RUIZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Inés Arredondo Hernández.- Encargado de la Delegación Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:
07/S5-0180/09/19

MAYAO / RTR / CASL / ASO / yhj

[Handwritten signatures]

